

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

25006 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, relativo a la información pública sobre la convocatoria para el levantamiento de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de trazado Modificado N.º 4 de la obra "Autovía A-63 Oviedo - La Espina. Tramo: Cornellana-Salas". Clave: 12-O-4860.*

Mediante Resolución del Director General de Carreteras, de fecha 24 de julio de 2006, se aprobó el Proyecto de Construcción de la Obra "Autovía A-63 Oviedo - La Espina. Tramo: Cornellana-Salas". Posteriormente, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible el 24 de abril del 2025, aprobó definitivamente el Proyecto de Trazado de la Modificación n.º 4 de la obra reseñada y ordenó a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado, cuya urgencia a los fines de expropiación de éstos, fue declarada mediante Resolución de fecha 21 de enero del 2025, en la que se aprueba provisionalmente el Proyecto de Trazado.

El tramo de la obra afecta a una serie de bienes en el término municipal de Salas. Ordenada la expropiación de los bienes afectados, y de acuerdo con lo establecido en los párrafos anteriores, se procede a incoar el expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1.957.

Siguiendo los trámites establecidos en la citada Ley, en el Término Municipal de SALAS, el levantamiento de las actas previas a la ocupación tuvo lugar el día 04 de junio del 2025.

A la vista de las actas previas a la ocupación, esta Demarcación de Carreteras ha procedido a la formulación de las hojas de valoración de los depósitos previos y/ o las indemnizaciones por los perjuicios derivados de la rápida ocupación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 58.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se remitirán las hojas de valoración a los titulares, significándoles que, podrán objetar – sin carácter de recurso – sobre la existencia de errores materiales en la determinación del depósito o inadecuada apreciación de las indemnizaciones procedentes, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España n.º 3, 330071 – Oviedo) o bien, a través de la sede electrónica: Otros trámites de Carreteras | Sede Electrónica. Si la Administración no rectifica, la cuestión quedará diferida al momento en que el Jurado Provincial de Expropiación conozca el expediente.

Se advierte que los mencionados importes sólo se ofrecen al pago si la titularidad consta suficientemente acreditada. De no ser así, las cantidades serán consignadas en la Caja General de Depósitos, no dando lugar al devengo de intereses de demora desde su consignación.

El pago o depósito del importe de la valoración establecida, producirá los efectos previstos en los números 6, 7 y 8 del artículo 52 de la LEF, sin perjuicio de que se continúe la tramitación del procedimiento para la definitiva fijación del

justiprecio.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado, una vez abonado o consignado el depósito previo y/o la indemnización por los perjuicios derivados de la rápida ocupación, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y que podrán ser consultadas en días y horas de oficina en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en Plaza de España, 3, 33071 Oviedo, en la Corporación Local afectada de Salas y en la página Web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica> para proceder al LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE OCUPACIÓN, señalando a tal efecto el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Salas.

Lugar: Ayuntamiento de Salas.

Fechas y horas: Día 05 de agosto de 2025, de 10:00 horas a 11:00 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los titulares que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el enlace <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS			
TERMINO MUNICIPAL DE SALAS			
N.º Finca	Propiedad	N.I.F.	Ref. Catastral
4674	EN INVESTIGACIÓN	-	33059A109005370000PH
4686	CESAREO FLOREZ MARTINEZ (HROS)	-	33059A109005380000PW
4687	AMPARO GARCIA FERNANDEZ CARMEN GARCIA FERNANDEZ	***8643** ***8483**	33059A109005390000PA

Oviedo, 27 de junio de 2025.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Mireya Muñoz Herrero.

ID: A250031588-1